



Ciudad de México, 19 de agosto de 2021

- ¿Por qué queremos un CCT y qué proponemos en él?

Actualmente **el Siintracatedras lucha por la negociación de un Contrato Colectivo de Trabajo** que es derecho de todo trabajador. Han aclarado frente a Conacyt que todo lo que contenga este instrumento es negociable y sólo pretende cuidar el programa a largo plazo, evitando su desmantelamiento futuro.

Actualmente, los y las trabajadoras de la investigación de Cátedras CONACyT cuentan con contratos individuales de trabajo que son violatorios de sus derechos humanos laborales, pues no garantizan estabilidad ni certidumbre laboral. **Si bien cada investigador firmó de manera individual estos contratos laborales** con condiciones establecidas por el patrón, no por ello renuncian al derecho de revisión de sus condiciones laborales para hacerlas más justas.

El Siintracatedras ha establecido como su más alta prioridad la negociación de un Contrato Colectivo de Trabajo. En contraparte, CONACyT sólo ha buscado generar unilateralmente normativas sobre el programa reproduciendo la inestabilidad e incertidumbre laboral al no reconocerles como trabajadores de base.

La firma de un Contrato Colectivo de Trabajo es la única vía para **establecer bilateralidad** en la definición de las condiciones de trabajo a través de instrumentos de legítima defensa frente al patrón para la negociación anual de prestaciones, hecho que, además, promcuraría la defensa de las Cátedras Conacyt como una política de Estado y no sólo como un programa sexenal.

Se ha presentado en diferentes espacios promovidos por Conacyt una idea errónea del Contrato Colectivo de Trabajo presentado por el Sindicato, como el resultado de jóvenes ambiciosos cuyo único objetivo es ganar más. Es muy importante aclarar que **el propósito mayor de la insistencia en la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo es la posibilidad de contar con estabilidad y certidumbre laboral, con mecanismos bilaterales y respetuosos de la dignidad de las Cátedras en la resolución de conflictos** y con herramientas para garantizar la libertad de investigación y el trabajo digno –sin violencia y discriminación- para las Cátedras.

Las propuestas que incluye el Contrato Colectivo de Trabajo en términos de prestaciones y estímulos no son extraordinarias a lo que otros colegas reciben en sus instituciones. Por un lado se propone un estímulo quinquenal a la productividad para transformar el carácter punitivo de la evaluación hacia uno de incentivos. Así mismo se establecen días económicos, licencia por paternidad y el apoyo financiero al sindicato, ninguno de los cuales se establece por fuera de los derechos de los trabajadores en las leyes vigentes.

Sin embargo, reconociendo el contexto en el que se llevan a cabo estas negociaciones, el Siintracatedras ha aclarado a Conacyt su voluntad de renegociar estas prestaciones si esto permite avanzar en la firma del Contrato Colectivo.

Esta propuesta no significa que las Cátedras busquen separarse de la agenda de investigación que plantea el gobierno en turno, la ciencia tiene sus propios caminos, destinos y temas, pero las Cátedras están comprometidas con el desarrollo de este país. Tampoco buscan poner en riesgo el programa como ha querido insinuarse. Al contrario, se plantean defenderlo de los vaivenes políticos y la inestabilidad con la que fue creado de origen.



El Siintracatedras considera urgente que el Gobierno demuestre congruencia respecto a la aplicación de la **reforma laboral: mientras se establecen garantías de libertad sindical para los trabajadores del sector privado**, de lo cual nos alegramos profundamente, se ha descuidado esta misma política para los trabajadores del Estado.

Las personas agremiadas en esta organización reiteran la invitación a la Dra. María Elena Álvarez Buylla para que les escuche de manera directa: “Somos parte de Conacyt y estamos en la mejor disposición de trabajar en conjunto para defender el futuro de este programa”.